



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



El Guabo, 14 de agosto de 2024

Oficio Nro.005-EPMT-G-UCP-2024-OF

Ab. William Valle Chávez.

**GERENTE GENERAL EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL
GUABO**

Presente-

De nuestras consideraciones

Por medio del presente oficio, informo a Ud. sobre la solicitud que está requiriendo la UNIDAD DE GESTION VEHICULAR, sobre la **“ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS HOLOGRAFICOS DE SEGURIDAD DE TITULOS HABILITANTES: REVISIÓN TÉCNICA DE VEHICULOS Y MOTOS, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO**, Informe de Necesidad No UGV-001-EPMT-G-2024 de fecha 14 de agosto de 2024, para implementación de equipos informáticos en las diversas unidades de la empresa.

Solicito su **APROBACION**, para continuar con el respectivo proceso de contratación en el sistema SOCE. (Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador).

Adjunto Informe de Necesidad UGV-001-EPMT-G-2024.

Por la atención que se digne a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



ANTHONY FERNANDO
SALAZAR TORRES

Tnlgo. Anthony Salazar

Analista de Compras Públicas (E).

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO.



KIKE ALVAREZ
• A L C A L D E •



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



INFORME DE NECESIDAD							
CODIGO:	UGV-001-EPMT-G-2024						
TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	X	SERVICIO		OBRA		SEGUROS
OBJETO DE CONTRATACION: (Concerniente a la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios, incluidos los de consultoría en estricto cumplimiento de los principios de trato justo, igualdad y no discriminación, concurrencia y transparencia).	ADQUISICION DE DOCUMENTOS HOLOGRAFICOS DE SEGURIDAD DE TITULOS HABILITANTES: REVISION TECNICA DE VEHICULOS Y MOTOS. PARA LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO						
CÓDIGO CPC: (Clasificador Central de Productos, seleccionador de código CPC, que se adecuó de mejor manera al objeto de la contratación y garantizará que no se excluya arbitrariamente a proveedores por el uso erróneo de un CPC específico o la omisión en el uso del CPC).	891211016: SERVICIOS DE IMPRENTA DCTOS VARIOS (TITULOS DE CONDUCCIÓN, ADHESIVOS, STICKERS, FORMAS CONTINUAS)						
FECHA: (día/mes/año)	14 de agosto de 2024						
AREA REQUIRENTE:	UNIDAD DE GESTION VEHICULAR						
1.- FUNDAMENTO DE LA CONTRATACIÓN / ANTECEDENTES							
Se deberá redactar los antecedentes de la entidad contratante indicando las normas jurídicas que regulan su actividad institucional (misión, visión, objetos institucionales), así como un breve resumen de la necesidad de adquirir o contratar el objeto de la contratación)							
Que, la ordenanza de creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, en su Título I, Art 1, expresa: "Creación- Crease Empresa Pública Municipal de Tránsito de EL Guabo EPMT-G, como entidad de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales";							
Que, el artículo 2, de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo EPMT-G, establece que: "su objeto social es planificar, regular, controlar, gestionar, coordinar, administrar, y ejecutar el Sistema de Movilidad del Cantón, que comprende el tránsito, transporte y seguridad vial, en concordancia con las Políticas emitidas por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y por el GAD Municipal de El Guabo";							
Art. 103.- La matrícula será emitida en el ámbito de sus competencias por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Unidades Administrativas o por los GADs, previo el pago de las tasas e impuestos correspondientes y el cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento. El documento que acredite el contrato de seguro obligatorio para accidentes de tránsito, será documento habilitante previo para la matriculación y circulación de un vehículo.							
2.- SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACIÓN.							
Se deberá indicar con precisión las razones por las cuales la entidad contratante debe invertir con recursos públicos la adquisición de un determinado bien, o la contratación de una construcción de obra (única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente), prestación de servicios de seguros.							
* En el caso de bienes se deberá justificar la inexistencia del bien en bodega.							





* En el caso de arrendamiento de bienes se deberá justificar el beneficio institucional frente a la alternativa de adquisición.

* Considerar Arts. 36 y 42 del Nuevo Reglamento General de la LOSNCP. !

JUSTIFICACIÓN: La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G. al verificar que se están agotando las especies y adhesivos para matriculación y revisión técnica, se ve en la necesidad de iniciar el proceso de compra de estos productos.

2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN / ANÁLISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD.

(Incorporar un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada).

Supervisar, Dirigir y gestionar el proceso íntegro de matriculación vehicular de acuerdo con las competencias asignadas en la Empresa Publica que actualmente se encuentra en la categoría Modelo de Gestión B.

Objetivo Especificos

*Realizar el proceso íntegro de matriculación vehicular y en tal virtud emitir en el ámbito de las competencias de la Empresa, las matrículas, previo el pago de las tasas e impuestos correspondientes y los requisitos previstos en el reglamento a Ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial:

*Brindar un servicio oportuno con eficiencia, calidez y eficacia:

BENEFICIO: Brindarles a los clientes los diferentes servicios de Matriculación Vehicular requeridos, de manera permanente.

EFICIENCIA: Contar con el stock suficiente de las especies de matriculación y adhesivos de Revisión Técnica Vehicular, para cumplir de manera ininterrumpida con los servicios de matriculación que brindamos.

EFECTIVIDAD: Contar con el stock suficiente de los productos, garantizando a los usuarios documentos de seguridad fiables, que no puedan ser falsificados ni adulterados, todo lo cual nos permite brindar continuamente los diferentes servicios de Matriculación solicitado por los clientes, cumpliendo con las competencias asignadas y con las resoluciones de la Agencia Nacional de Tránsito.

3.-DETALLE DEL REQUERIMIENTO:

(Se deberá realizar la identificación específica, clara y concreta de las necesidades de contratación).

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	CÓDIGO CPC	UNIDAD /MEDIDA	CANTIDAD
ADHESIVOS REVISION TECNICA VEHICULAR " VEHICULOS"	891211016	U.	2.500,00
ADHESIVOS REVISION TECNICA VEHICULAR " MOTOS"	891211016	U.	4.000,00

4.-METODOLOGÍA DE TRABAJO:

(Se deberá realizar la identificación específica, clara y concreta de las necesidades de contratación).

El proveedor o contratista para la "ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS HOLOGRAFICOS DE SEGURIDAD DE TITULOS HABILITANTES: REVISION TECNICA DE VEHICULOS Y MOTOS, PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EPMT-G. deberá iniciar con la impresión posterior a la firma del contrato conforme a las especificaciones solicitadas y las seguridades requeridas en cada ejemplar, de la siguiente manera:

- El administrador de contrato coordinará con el contratista, previo a la entrega del bien objeto de contratación, los formatos, diseños, numeración y verificará que los mismos cumplan con las especificaciones descritas para el efecto.
- Entregar de los productos objeto del contrato cumpliendo todas las especificaciones técnicas y en buen estado.
- Garantizar la calidad del material con que se elaboran.
- Los bienes serán entregados a la Institución en la dirección que determine el contrato.
- El Administrador de Contrato revisará la documentación y aprobará los productos que el contratista entregue cumpliendo los Términos De Referencia del proceso y en los plazos máximos convenidos.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



LOS CUALES DEBERAN SER ELABORADOS DE ACUERDO CON EL FORMATOS Y LAS NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION No. 359-DE ANT-2015.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (bienes) / SERVICIOS ESPERADOS (servicios) / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS ESPERADOS (obras solo reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora)

Se anexan las especificaciones técnicas de los productos solicitados.

6.-PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial del presente proyecto estará sujeto al estudio de mercado correspondiente.

7.-PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los bienes objeto del contrato será en el término de 15 días posteriores a la firma del contrato y aprobación de los artes finales de los documentos requeridos.

9.- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a la entrega de la totalidad de los productos, previa la presentación de la factura, suscripción de la correspondiente Acta Entrega Recepción de los productos.

10.- ADMINISTRADOR / RESPONSABLE DEL CONTRATO / PROCESO.

Se recomienda designar como administrador del proceso al Tnlgo. Francisco Carpio Sanchez , Jefe Unidad de Gestion Vehicular, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, previo informe motivado.

11.- OBLIGACIONES

. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Debe cumplir con las Características Técnicas y Especificaciones de los bienes ofertados.

El contratista se comprometerá a la entrega oportuna de los bienes.

. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Suscribir las actas de entrega recepción, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Designar un administrador del contrato.

12.- GARANTÍAS

GARANTÍA DE ANTICIPO, GARANTÍA TECNICA

Conforme al artículo 76 de la LOSNCP, en los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

13.- RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO.

FIRMAR ELECTRONICAMENTE CON APLICATIVO FIRMA EC

 ANTHONY FERNANDO SALAZAR TORRES		 FRANCISCO ALBERTO CARPIO SANCHEZ	
ELABORADO POR:	Tnlgo. Anthony Salazar	AUTORIZADO POR:	Tnlgo. Francisco Carpio Sanchez
CARGO:	Analista de Compras Publica (E)	CARGO:	Jefe Unidad Gestion Vehicular

